

H. Ayuntamiento de Guadalcázar

Por medio del presente escrito se hace del conocimiento que de acuerdo al Artículo 85 Fracción IF3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí que nos solicita publicar hipervínculo a las cancelaciones y condonaciones de crédito fiscales. Se informa que este H. Ayuntamiento durante el periodo que se menciona, no ha generado dichos documentos que se solicita en el artículo y fracción antes citada, ya que el Municipio no cuenta con la normatividad aplicable que especifique el perfil requerido.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO HERNANDEZ JASSO
SECRETARIO GENERAL

Unidad que avanza y transforma

Jardín Hidalgo No. 2 Centro. C. P. 78870
Tel. 486 567 6116

www.guadalcazarslp.gob.mx
secretariageneral@gmail.com